

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 92/008

Montevideo, 25 de julio de 2008

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Sufarma S.R.L. contra la Resolución Nº 81/008 de fecha 26 de junio de 2008, la que dispuso prorrogar la autorización de compras directas dispuesta por la Resolución de UCAMAE Nº 357/2007 de fecha 31 de diciembre de 2007.

RESULTANDO: que el Anexo adjunto a dicha Resolución en los ítems 237 "Ropa sobretúnica blanca en tela no tejida gramaje mínimo 30 gr c/puño" y 239 "Ropa sobretúnica en tela no tejida mínimo 30 gr c/puño", se omite mencionar que ambos ítems fueron adjudicados a firma Sufarma S.R.L. por precio y a firma Medical Zonsejnas por oferta complementaria.

CONSIDERANDO: que corresponde contemplar dicha omisión.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Modificar el Anexo de la Resolución No. 81/008 de fecha 26 de junio de 2008, respecto a los motivos de adjudicación de los ítems 237 y 239, estableciendo que ambos ítems fueron adjudicados a firma Sufarma S.R.L. por precio y a firma Medical Zonsejnas por oferta complementaria.
- 2º) Notificar al recurrente.
- 3º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas